



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 8 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Vivas Mendoza (Vicepresidenta) (República Bolivariana de Venezuela)

más tarde: Sr. Ciss (Vicepresidente) (Senegal)

Sumario

Tema 53 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-58351X (S)



En ausencia de la Sra. Miculescu (Rumania), la Sra. Vivas Mendoza (República Bolivariana de Venezuela), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 53 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/66/356, A/66/362, A/66/364, A/66/370, A/66/373 y A/66/400)

1. **El Sr. León González** (Cuba) dice que no hay justificación alguna de la prolongada ocupación militar israelí de Palestina ni de la continua denegación de los derechos humanos del pueblo palestino, en particular el derecho de libre determinación y el derecho de los refugiados a regresar a sus tierras de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General. La comunidad internacional sigue presenciando una escalada alarmante de violencia en los territorios árabes ocupados. La tasa de pobreza se ha elevado considerablemente, y la población no puede satisfacer sus necesidades humanas básicas. Si bien la labor del Comité Especial ha hecho menos deplorable las condiciones de vida de los refugiados, Israel, en flagrante violación del derecho internacional, sigue obstaculizando sus actividades cotidianas.

2. Las prácticas ilegales israelíes siguen agravando la situación política, económica, social y humanitaria en el territorio palestino ocupado, pero el Consejo de Seguridad no está dispuesto a formular una declaración en apoyo de los derechos legítimos del pueblo palestino. Cuba insta al Consejo de Seguridad a que adopte medidas, de conformidad con la voluntad de la comunidad internacional. Abriga la esperanza de que ningún miembro permanente ejercite su facultad anticuada y antidemocrática de veto para denegar las demandas legítimas del pueblo palestino. Esfuerzos anteriores de la comunidad y de las Naciones Unidas no han dado resultado alguno, en tanto que las autoridades israelíes, con flagrante desconocimiento del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, han practicado una política de agresión, en particular en el Territorio palestino ocupado. Cuba condena la prolongada ocupación militar israelí del territorio palestino y está abrumada por la impunidad de que disfruta en forma continua.

3. Cuba apoya plenamente la solicitud de Palestina de ingresar como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y acoge con beneplácito la reciente decisión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de admitir a Palestina como miembro. La participación como miembro de la UNESCO es una renovada confirmación de que la vasta mayoría de la comunidad internacional apoya los intereses legítimos del pueblo palestino, y constituirá otro foro para la causa palestina.

4. La delegación del orador expresa su alarma ante el continuo deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como resultado del uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por Israel contra los civiles palestinos, así como por otras prácticas ilegales, incluido el inhumano castigo colectivo de los palestinos, especialmente el bloqueo de Gaza. Israel libra una guerra desigual entre un ejército poderoso y una población civil que defiende su derecho a existir en un Estado independiente, con lo que comete una grave violación de los derechos humanos de los palestinos. La continuación de la política de cierres y el aumento de la construcción de asentamientos israelíes mediante la confiscación de grandes superficies de terreno plantean dudas en cuanto a si Israel habla con seriedad de negociaciones de paz y ponen en peligro el proceso de paz.

5. La delegación del orador reitera la invalidez e ilegalidad de las medidas de la Potencia ocupante encaminadas a alterar el carácter jurídico, físico y demográfico y la estructura institucional del Golán sirio ocupado e impone su jurisdicción y administración en ese lugar. Esas medidas, incluidos el aumento y la construcción de asentamientos en el Golán sirio ocupado desde 1967, desafían el derecho internacional, los acuerdos internacionales y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas.

6. El orador insta a Israel a dar cumplimiento a la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y a retirarse completamente del Golán sirio ocupado hasta la frontera de 1967. La continua ocupación ilegal del territorio palestino es el principal obstáculo que se opone a una paz justa y duradera en la región. Cuba apoya al pueblo palestino en su intento por establecer un Estado independiente y soberano con Jerusalén Oriental como capital, e insta a que Israel devuelva en forma incondicional los territorios árabes ocupados en junio de 1967.

7. **El Sr. Han Sung Il** (República Democrática Popular de Corea) dice que, si bien la comunidad internacional ha adoptado algunas medidas en un intento por resolver la cuestión del Oriente Medio, la posición israelí y la política prejuiciada de algunos países en el Oriente Medio que se abanderan activamente con Israel obstaculizan el proceso de paz. Persisten la ocupación de Palestina, incluida Jerusalén Oriental, y de otros territorios árabes y los crímenes contra la humanidad cada vez más flagrantes cometidos por Israel. Es necesario resolver esta cuestión sin tardanza.

8. La 16ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los No Alineados destacó la urgencia de resolver la cuestión de Palestina, sin lo cual no habrá paz en el Oriente Medio. La primera medida consiste en poner fin a la ocupación israelí de Palestina y a sus violaciones de los derechos humanos, y acto seguido velar por el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

9. Es voluntad de la comunidad internacional que se reconozca a Palestina como Estado independiente. El Gobierno del orador ha apoyado a la población de Palestina en su lucha por la independencia desde 1988, y seguirá haciéndolo. Es derecho inalienable del pueblo palestino establecer un Estado independiente y obligación de la comunidad internacional admitirlo como Miembro de las Naciones Unidas. Finalmente, la ocupación militar israelí del Golán sirio constituye una clara violación de la soberanía de la República Árabe Siria. El Gobierno del orador insta con urgencia a Israel a que se retire inmediatamente del Golán sirio ocupado en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

10. **El Sr. Al-Saiyani** (Yemen) dice que el informe del Comité Especial (A/66/370) da cuenta clara de las prácticas inhumanas de Israel en contra del pueblo palestino y otros pueblos árabes de los territorios ocupados, que contravienen el derecho internacional humanitario y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y han provocado un deterioro tanto de los derechos humanos como de la situación social y económica de esos pueblos.

11. Durante más de cuatro decenios Israel ha violado los derechos del pueblo palestino y no ha prestado atención a las normas del derecho internacional, los Convenios de Ginebra ni las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Sigue construyendo el muro de separación y ampliando los asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, con desconocimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas que destacan que esas medidas constituyen una clara violación de los Convenios de Ginebra.

12. Israel persiste en sus políticas agresivas contra el pueblo palestino. Esas políticas incluyen asesinatos, hambre, opresión, expropiación de tierras, cierre de fronteras y la transformación de Gaza en una inmensa prisión, en que se niega a los reclusos acceso a las necesidades más básicas. La situación de los derechos humanos en Gaza se ha deteriorado todavía más desde el más reciente ataque israelí y el bloqueo posterior, en que los niños son particularmente vulnerables a la malnutrición consiguiente y a la denegación de una atención apropiada de su salud.

13. La situación en la Ribera Occidental no es mejor. Israel sigue expropiando tierras, destruyendo hogares, desplazando familias y practicando otras políticas inhumanas.

14. La delegación del orador insta a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad a asumir su responsabilidad de dar solución al problema árabe-israelí, y renueva su apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino y a su aspiración a establecer su propio Estado independiente, con Jerusalén Oriental como su capital. La delegación del orador condena además los intentos israelíes por anexarse el Golán sirio al aumentar los asentamientos existentes y crear nuevos asentamientos, explotando los recursos naturales y otras prácticas ilegítimas.

15. Debe detenerse la actividad de los asentamientos e Israel debe retirarse de todo el territorio árabe ocupado, incluido el Golán sirio, y se deben aplicar las recomendaciones del Comité Especial. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre Israel para que detenga su violación flagrante del derecho internacional, respete las resoluciones de las Naciones Unidas y se comprometa con el proceso de paz.

16. **El Sr. Tarawneh** (Jordania) dice que su delegación apoya las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Especial, que debe mantener su labor hasta que Israel ponga fin a su ocupación de territorio árabe. En el informe se destacan las prácticas israelíes que constituyen violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Israel debe cooperar con el Comité Especial y dar cumplimiento a sus recomendaciones.

17. La delegación del orador insta a Israel a que cese todas las prácticas que violan el derecho internacional, incluidas las incursiones violentas, los desplazamientos forzados, la restricción del movimiento de las personas y las mercaderías, la confiscación de bienes, las detenciones arbitrarias de palestinos y las excavaciones en torno a lugares sagrados musulmanes y cristianos. Esas medidas obstruyen el proceso de paz. Israel debe acatar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y levantar su bloqueo de Gaza. La delegación del orador insta a Israel a que dé cumplimiento al Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, y otros territorios árabes.

18. La solución de dos Estados es la única manera de lograr una paz amplia y duradera, y es el primer paso para hacer frente a los problemas más amplios del Oriente Medio. El Gobierno del orador condena la reciente aprobación por Israel de la construcción de nuevos asentamientos, en clara violación del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, como una afrenta al proceso de paz apoyado por la comunidad internacional.

19. **El Sr. Elhadji Issa** (Níger) dice que se han adoptado algunas resoluciones de las Naciones Unidas en busca de una solución pacífica de la cuestión de Palestina de conformidad con el derecho internacional. El Níger ha apoyado el proceso de paz encaminado a lograr una solución y, por conducto de las Naciones Unidas y la Unión Africana, ha sostenido el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación dentro de las fronteras de 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

20. Es indefendible que, a pesar de 40 años de esfuerzos encomiables de la comunidad internacional por ayudar a las partes a lograr una solución pacífica, el pueblo de Palestina siga sin tener un Estado y viviendo en condiciones deplorables. Las dos partes deben superar sus diferencias y trabajar en pro de la paz de manera de poner fin al sufrimiento de ese pueblo. La solución duradera es una cuestión urgente. El Gobierno del orador, junto con la mayoría de la comunidad internacional, apoya la creación de un Estado palestino independiente dentro de las fronteras

de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, junto al Estado de Israel.

21. **El Sr. Andrabi** (Pakistán) dice que su Gobierno apoya la labor del Comité Especial e insta por la plena aplicación de las recomendaciones que figuran en su informe, en que se detallan las continuas violaciones de los derechos del pueblo palestino y la impunidad alarmante de que goza la Potencia ocupante. Poner fin a la cultura de impunidad es fundamental a los efectos de generar la confianza esencial para que las negociaciones árabe-israelíes sean significativas. En el informe se describen además las prácticas israelíes que cambian el carácter demográfico del territorio palestino ocupado, incluidas la demolición de hogares palestinos, los desalojos forzados y la revocación de los derechos de residencia. La continuación de la construcción de asentamientos, una clara provocación, viola el derecho internacional. Se destruyen las pruebas de la herencia palestina con los cambios de la condición jurídica de los cementerios, las mezquitas y las iglesias. El Gobierno del orador se une a la comunidad internacional en hacer un llamamiento a Israel a que cese toda actividad de asentamiento y a que levante su bloqueo de Gaza en cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

22. La solicitud de ingreso de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas es una expresión de su derecho inalienable a la libre determinación, y cuenta con el apoyo del Gobierno del orador. Solo un Estado de Palestina fuerte en tanto miembro responsable de la comunidad internacional puede garantizar la paz regional. La paz duradera en la región requiere además que se progrese en la solución de los conflictos de Israel con la República Árabe Siria y el Líbano. Las condiciones de vida en el Golán sirio ocupado han sido afectadas negativamente por la distribución inequitativa de los recursos de agua, la discriminación contra los trabajadores y las elevadas tasas de impuestos, en directa contravención de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Israel debe retirarse completamente del territorio libanés y del Golán sirio ocupado de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Pakistán sigue empeñado en lograr la paz para todos los habitantes de la región.

23. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán) dice que el pueblo palestino ha vivido bajo la opresiva ocupación militar israelí durante decenios, privado de sus derechos humanos fundamentales. Estremecedoras

violaciones de los derechos humanos persisten junto con el robo de tierras, de recursos y de la cultura como parte integral de las actividades continuas de asentamiento. El prolongado conflicto y el sufrimiento consiguiente son resultado directo del continuo desafío de Israel a la comunidad internacional y de su flagrante desconocimiento del derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y los derechos humanos fundamentales del pueblo palestino. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben hacer efectiva su responsabilidad política, moral y jurídica de poner fin a todas las ocupaciones militares de Israel, así como a sus violaciones de los derechos del pueblo palestino.

24. El ilegal bloqueo de la Franja de Gaza por Israel se ha intensificado constantemente desde junio de 2007, con consecuencias humanitarias y económicas desastrosas. El bloqueo salvaje constituye un crimen contra la humanidad y plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y a la estabilidad regional. Es una forma de castigo colectivo que viola el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra. Israel está acelerando sus actividades de asentamiento en su intento de seguir colonizando el territorio palestino ocupado y cambiar su composición demográfica. Esas actividades violan el Cuarto Convenio de Ginebra y su Protocolo Adicional I, las resoluciones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

25. El conflicto del Oriente Medio tiene en su núcleo la tragedia de Palestina. El Gobierno del orador se une a la comunidad internacional en apoyar una política imparcial y justa para Palestina basada en el derecho de su pueblo a desafiar a la Potencia ocupante ilegítima y lograr su libre determinación. Los crímenes israelíes contra los palestinos y otros pueblos de la región plantean actualmente una grave amenaza a la paz y la seguridad regional e internacional. No se logrará una paz duradera con un apoyo ciego al régimen israelí y su política de terrorismo de Estado, sino más bien con el establecimiento de un proceso pacífico y democrático en el que los palestinos puedan decidir su propio futuro. Claramente las Naciones Unidas están en condiciones de llevar adelante de manera efectiva una solución de ese tipo.

26. El Golán sirio ocupado es parte integral del territorio de la República Árabe Siria, y el Gobierno del orador está profundamente preocupado por el deterioro de la situación de los derechos humanos y el

aumento de los asentamientos judíos ilegales. Condena todas las medidas adoptadas para menoscabar la integridad territorial de la República Árabe Siria.

27. **El Sr. Mahmood** (Bangladesh) dice que su delegación encomia los esfuerzos de los miembros del Comité Especial que, a pesar de la persistente negativa de Israel a cooperar con él, lograron visitar Gaza y adquirir experiencia directa que se refleja en el informe. Durante decenios el pueblo palestino ha sufrido un castigo colectivo y las violaciones de sus derechos humanos, incluido el derecho a la libre determinación. Es particularmente estremecedor que los niños pequeños y los ancianos no se vean libres de las atrocidades israelíes.

28. El bloqueo israelí ha agravado la situación: un alarmante 70% de la población palestina de Gaza depende de la ayuda humanitaria, en tanto que el 90% de las fábricas de Gaza han cerrado y el 38% de sus familias hacen frente a la inseguridad alimentaria. El bloqueo viola los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el derecho internacional humanitario y, en particular, en el Cuarto Convenio de Ginebra. También son fuente de grave preocupación los informes recientes que confirman la intención de Israel de ampliar los asentamientos en Jerusalén Oriental y en la Ribera Occidental.

29. La delegación del orador insta a Israel a que cese la actividad de los asentamientos, levante su embargo y permita la libre circulación de mercaderías, personas y ayuda humanitaria en los territorios ocupados. Es imperativo poner fin al castigo colectivo del pueblo Gaza, detener la construcción del muro de separación y dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como al Cuarto Convenio de Ginebra. Se debe crear confianza para lograr una solución pacífica del conflicto con la solución de dos Estados.

30. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) dice que la labor del Comité Especial confirma que Israel sigue violando en gran escala los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en los territorios ocupados; la Potencia ocupante desconoce claramente los derechos fundamentales a la vida, a la libertad de circulación y de palabra, y a la atención médica. La absoluta impunidad de Israel al confiscar tierras, demoler hogares, ampliar los asentamientos ilegales y limitar el movimiento de los palestinos es alarmante.

31. La situación en la Franja de Gaza es muy seria. La población excesiva del territorio, en gran medida pobre, es una consecuencia duradera del bloqueo israelí, que limita el acceso humanitario, restringe las importaciones que se necesitan con desesperación, prohíben las exportaciones e impiden que los jóvenes palestinos visiten a sus familias o asistan a universidades fuera de Gaza. Todavía es más grave la situación de los prisioneros y detenidos palestinos. El orador acoge con agrado el reciente intercambio de prisioneros, pero señala que actualmente hay más de 5.000 personas en prisión sometidas en gran medida a malos tratos y tortura. La comunidad internacional no puede seguir desconociendo esta violación flagrante del derecho internacional y debe actuar con prontitud para liberar a los prisioneros que se encuentran detenidos en forma ilegal.

32. En el Golán sirio, anexo ilegalmente en un acto sin precedentes, las condiciones de vida de los habitantes sirios se deterioran diariamente como resultado de arrestos y detenciones arbitrarias y del desconocimiento inaceptable de su identidad árabe. Esas prácticas confirman las dudas de la delegación del orador en cuanto a que la intención auténtica de Israel sea de reformar el mapa de los territorios ocupados anexando sistemáticamente tierra y eliminando toda presencia palestina. Revelan además la intransigencia de Israel al negarse al intento de resolver la crisis con los esfuerzos internacionales para reanudar las negociaciones. No puede haber solución del conflicto en tanto Israel no ponga fin a su ocupación, retire sus fuerzas de todos los territorios árabes ocupados, desmantele los asentamientos existentes, suspenda la construcción del muro de separación y abandone todas las políticas que comprometen el éxito del proceso de paz.

33. La delegación del orador lamenta que todas las iniciativas internacionales y regionales no hayan logrado que se renovaran las negociaciones directas como resultado de la intransigencia y la impunidad de Israel. Esa impunidad menoscaba la credibilidad de las Naciones Unidas, permite que la Potencia ocupante persista en sus violaciones de los derechos humanos y frustrate a la población oprimida. El Consejo de Seguridad debe ejercer sus prerrogativas con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y poner fin a la impunidad de Israel. La solicitud del Estado de Palestina de ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas es una oportunidad

para que el Consejo de Seguridad corrija una injusticia de larga data, en una confirmación inequívoca por la comunidad internacional de que hará valer el derecho internacional.

34. **El Sr. Kafeero** (Uganda) dice que su delegación lamenta que, a pesar de los esfuerzos internacionales y regionales, el proceso de paz se haya estancado, lo que ha conducido a mayor violencia. Los ataques con cohetes desde Gaza hacia Israel y los ataques aéreos israelíes contra Gaza son fuente de preocupación. Si bien el apoyo de la comunidad internacional es fundamental, incumbe a Israel y Palestina la responsabilidad primordial de alcanzar una paz amplia y duradera, e insta a ambas partes a reanudar las negociaciones y adoptar decisiones audaces.

35. Uganda apoya la solución de dos Estados sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la iniciativa árabe de paz y la hoja de ruta. Todas las partes deben adherirse a sus obligaciones con arreglo a la hoja de ruta. Es crucial reanudar las negociaciones regionales, y el orador acoge con beneplácito el reciente acuerdo de intercambio de prisioneros, que puede propiciar una mayor cooperación. Pero preocupa profundamente a su Gobierno que se hayan aprobado nuevos asentamientos israelíes, e insta por una congelación inmediata de toda las actividades relativas a los asentamientos. La situación humanitaria en Gaza es otra fuente de preocupación, e insta a Israel a levantar su bloqueo de Gaza y a todas las partes a adherirse a la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

36. La delegación del orador encomia la labor humanitaria del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), pero observa que sigue afectado por la insuficiencia de fondos. Insta a la comunidad internacional a prestar mayor apoyo al OOPS. Finalmente, insta a Israel y Palestina a adoptar medidas prácticas encaminadas a negociaciones directas, y afirma que incumbe a la comunidad internacional una función fundamental de apoyo en el proceso encaminado a lograr una paz duradera.

37. **El Sr. Mansour** (Líbano) dice que, tras decenios de esfuerzos de la comunidad internacional por mediar en un arreglo justo y amplio del conflicto en el Oriente Medio, Israel sigue sin negociar respecto de las cuestiones relativas al estatuto definitivo. Enfrentado a la negativa de la Potencia ocupante para congelar los

asentamientos, regresar a la frontera de 1967, negociar el estatuto de Jerusalén y ofrecer el derecho de retorno a los refugiados palestinos, el Estado de Palestina decidió continuar su legítima lucha por ejercer su derecho inalienable a la libre determinación solicitando su incorporación como Miembro de las Naciones Unidas. Debe examinarse su solicitud solo sobre la base de sus méritos y de conformidad con el Artículo 4 de la Carta, en cumplimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1948. La admisión en las Naciones Unidas no debe depender del resultado de las negociaciones sobre Palestina ya que eso otorgaría a Israel el derecho a vetar el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

38. El Cuarteto ha reiterado las obligaciones de ambas partes y las ha instado a abstenerse de provocaciones, pero Israel ha aprobado planes para construir miles de unidades de asentamiento en territorios de las aldeas palestinas anexados ilegalmente. La Potencia ocupante ha demolido residencias y granjas palestinas, desarraigado centenares de olivares y almendros, y ha agredido físicamente a los civiles palestinos, como lo documenta la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Las actividades relativas a los asentamientos, incluido el muro de separación, van en desmedro de la solución de dos Estados en un intento de Israel por confiscar tierras palestinas y alterar la identidad y el estatuto de Jerusalén Oriental. Queda en claro que Israel opta por los asentamientos y el bloqueo ilegal de Gaza en desmedro de la paz. Israel no respeta el derecho de los palestinos a la vida; el supuesto aligeramiento del bloqueo no hizo sino mitigar sus efectos y no absuelve a la Potencia ocupante de sus responsabilidades. No se puede vislumbrar paz alguna en tanto Israel siga imponiendo castigos colectivos al pueblo de Palestina.

39. Las prácticas israelíes siguen constituyendo una violación flagrante del derecho internacional humanitario, incluidos los mecanismos de protección de los civiles consagrados en el Cuarto Convenio de Ginebra y en el Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre de La Haya de 1907. Una paz duradera debe incluir la República Árabe Siria, e Israel debe cumplir la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad; Israel debe retirarse completamente además del Golán sirio ocupado de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Todo intento de Israel por alterar el estatuto jurídico, material y

demográfico del Golán constituye una violación del derecho internacional. El muro construido para separar a la población del Golán sirio ocupado de sus familiares fuera del territorio ocupado es una prueba más de la crueldad de las prácticas de Israel. El Líbano condena las restricciones que Israel impone al acceso al agua en el Golán ocupado, la denegación de visitas familiares a la República Árabe Siria y las prácticas brutales de las prisiones en el Golán sirio ocupado.

40. Palestina ha extendido su mano a Israel en un esfuerzo por lograr la paz, pero la respuesta de Israel consistió en aumentar las actividades relativas a los asentamientos y en congelar la transferencia de ingresos de impuestos palestinos en un aparente castigo por su carácter de miembro de la UNESCO. Es obligación de la comunidad internacional poner fin a la ocupación del Estado de Palestina y proteger a su pueblo de las violaciones de los derechos humanos.

41. *El Sr. Ciss (Senegal), Vicepresidente, asume la Presidencia.*

42. **El Sr. Govender** (Sudáfrica) dice que a lo largo de los años el Comité Especial ha realizado su labor con diligencia, incluso cuando las autoridades israelíes se han negado a cooperar, pero solo la estricta adhesión por la Potencia ocupante al derecho internacional humanitario, a las normas de derechos humanos y a las obligaciones derivadas de los tratados y convenios de derechos humanos cambiará la situación de los derechos humanos del pueblo palestino. Las prácticas y políticas israelíes menoscaban los derechos humanos y el bienestar del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado. La Potencia ocupante asevera que millones de personas de todo el mundo árabe reclaman derechos humanos básicos; la comunidad internacional ha visto que esos llamamientos no se han dejado de escuchar. Sin embargo la búsqueda por el pueblo palestino del reconocimiento de sus derechos humanos es todavía más urgente, en no menor medida por cuanto quien insta por el reconocimiento de sus derechos se considera la única sociedad libre del Medio Oriente.

43. La obligación de la Potencia ocupante de salvaguardar los derechos humanos figura claramente en los convenios internacionales que ha ratificado. De hecho, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en el asunto relativo a las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado afirma que los convenios internacionales de derechos humanos son aplicables a

los actos de Israel en los territorios ocupados. Pero los intentos del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 y por el Comité Especial para realizar su labor en cumplimiento de su mandato tropezaron con la resistencia del Gobierno israelí. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de prestar asistencia a las entidades con mandato de las Naciones Unidas para que cumplan plenamente sus labores, incluso requiriendo la aplicación de la recomendación 63, sobre el cumplimiento por Israel de las resoluciones de las Naciones Unidas, que figuran en el informe del Comité Especial (A/66/370).

44. El pueblo palestino ha sido paralizado por las sanciones derivadas del bloqueo ilegal de Gaza, que todavía se mantiene. Todos los expertos en derecho internacional han observado que el bloqueo afecta negativamente la prestación de ayuda humanitaria al pueblo de Gaza. Si bien la Carta dispone el derecho a la autodefensa, en el ejercicio de ese derecho Israel está obligando a la población civil de Palestina y del Golán sirio a pagar un precio desproporcionado por medidas de las cuales no son responsables. Las comunidades beduinas de la Ribera Occidental han sido víctimas durante decenios, y su modo tradicional de vida pastoral se halla constantemente amenazado por la actividad de los asentamientos israelíes. La política de asentamientos es contraria al Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe el traslado de poblaciones civiles a los territorios ocupados, y somete a los palestinos a la doble amenaza del desplazamiento forzado y de la violencia de los colonos.

45. El Gobierno israelí está obligado a proteger a la población civil que vive bajo su ocupación, pero los ataques físicos y el vandalismo que siguen cometiendo contra los civiles y sus aldeas y tierras agrícolas los colonos israelíes, captados en vídeo y expuestos en las redes sociales, no son castigados por las fuerzas israelíes de defensa y de policía. Israel debe cumplir las recomendaciones del Relator Especial relativas a la adopción de directrices, como ha propuesto la organización no gubernamental B'Tselem, para la protección de los niños palestinos que viven bajo la ocupación como una base mínima de cumplimiento del derecho internacional humanitario, y a la importación de los materiales necesarios para que Gaza repare la infraestructura de agua y electricidad. Israel debe levantar el bloqueo de Gaza, y, nuevamente accediendo a la opinión del Relator Especial, debe solicitarse a la

Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre el estatuto jurídico de la ocupación prolongada, agravada por el traslado de gran número de personas de la Potencia ocupante y la imposición de un sistema administrativo jurídico doble y discriminatorio en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén. El ideal es una solución permanente del conflicto, pero el orador insta a las autoridades israelíes a cooperar plenamente entre tanto con todas las entidades de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus mandatos.

46. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su Gobierno está trabajando para satisfacer las justas demandas del pueblo de la República Árabe Siria de reforma democrática, pero no permitirá que esas demandas sean utilizadas para permitir actos de terrorismo. Las expresiones del representante de Israel en que afirma que hay violaciones de derechos humanos en la República Árabe Siria son intentos fallidos para distraer a la opinión pública internacional de los crímenes israelíes en los territorios árabes ocupados. No se permitirá que el representante de Israel interfiera en los asuntos internos del país del orador, ni que desvíe el debate de las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de los árabes en los territorios ocupados.

47. Es sorprendente que el representante de Israel hable del compromiso de su Gobierno con los derechos humanos cuando Israel viola continuamente los derechos humanos en los territorios ocupados y durante decenios ha impedido que activistas de derechos humanos y el personal de las Naciones Unidas, e incluso el Comité Especial, cumplan sus mandatos. Si, como sostiene Israel, la labor del Comité Especial es politizada, entonces lo mismo debe ser cierto respecto de todas las declaraciones —no solo la condena de las prácticas israelíes— que han hecho los Estados Miembros en el período de sesiones actual y a lo largo de los años, incluidos los de los amigos de Israel. El único recurso de Israel consiste en acusar a las Naciones Unidas de prejuicio político. Se han aprobado más de mil resoluciones que condenan la ocupación y las violaciones de derechos humanos israelíes, número sin precedente de resoluciones para que un Estado cumpla el derecho internacional. Sin embargo Israel, en flagrante desafío de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, no ha aplicado ninguna.

48. El representante de Israel se niega a reconocer las violaciones documentadas de los derechos humanos,

los crímenes atroces y sin precedentes contra inocentes, que equivalen a limpieza étnica, perpetrados por Israel. El orador se pregunta si el representante de Israel ha leído los informes presentados por el Secretario General Adjunto para los Derechos Humanos, en todos los cuales se documentan las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel en los territorios árabes ocupados. Tal vez no sea tan extraño después de todo que Israel niegue la realidad mientras diariamente aplica sus políticas violentas contra los pueblos de la región. Es fundamental comprender el concepto israelí de democracia y derechos humanos, que incluye la ocupación de las tierras de otros, la construcción de asentamientos, la detención ilegal de palestinos, la iniciación de guerras contra los Estados de la región, la imposición de un bloqueo inhumano en Gaza, la comisión de asesinatos, y la desecración de lugares sagrados cristianos y musulmanes en el territorio ocupado.

49. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el representante de Israel recurre a una estrategia gastada de inventar acusaciones infundadas para distraer la atención de la comunidad internacional de sus aberrantes políticas criminales en el Oriente Medio. No hay principio de derechos humanos que no viole sistemáticamente el régimen israelí. Resoluciones e informes de las Naciones Unidas han demostrado que Israel no respeta los valores básicos y los derechos humanos fundamentales que el mundo civilizado aprecia. Ya es hora de que la comunidad internacional contrarreste las prácticas inhumanas del régimen israelí que afectan al pueblo palestino indefenso de los territorios ocupados.

50. **El Sr. Keidar** (Israel), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, reitera que las Naciones Unidas durante decenios han invertido recursos en el Comité Especial para preparar informes prejuiciados contra Israel, la única sociedad libre del Oriente Medio, en tanto que el pueblo de la región sufre el dolor y la humillación de la represión, el estancamiento económico y la tiranía. En un intento por dar contexto a las declaraciones de los representantes de la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, se está masacrando a personas en las calles de Siria, y el Comité de Derechos Humanos observó recientemente que habían resultado muertas unas 3.500 personas en ese país desde marzo. Se están lapidando

mujeres en el Irán, y millones reclaman sus derechos básicos en todo el mundo árabe.

51. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que es claro que la Potencia ocupante no se halla en una situación envidiable respecto del historial de derechos humanos. El representante de Israel intenta representar torcidamente la situación en la República Árabe Siria para distraer la atención internacional de las políticas terroristas y racistas de Israel, y presentar a su país como el único país democrático de la región. Pero se han acumulado las pruebas que demuestran que el criterio sionista de Israel no tiene parangón en la brutalidad con que se trata a los pueblos árabes de los territorios ocupados. No hay tiempo suficiente para enumerar todas las atrocidades cometidas por Israel, pero si todos sus crímenes contra la humanidad se recopilaran en un solo documento sería el documento más abultado del mundo.

52. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, observa que, en lugar de responder a la opinión pública mundial con respecto a su historial sin paralelo de incumplimiento de los principios humanitarios y de derechos humanos y su largo catálogo de atrocidades y de crímenes contra la humanidad, los funcionarios israelíes permanentemente hacen acusaciones inflamatorias e infundadas contra otros países. El apoyo claro que algunas Potencias dan al régimen israelí es una de las realidades más amargas del mundo. Al obstaculizar todas las medidas contra las políticas inhumanas del régimen israelí, quienes lo apoyan le han dado un cheque en blanco para violar con impunidad los derechos internacionalmente reconocidos del pueblo palestino y de otros pueblos de la región. Es fundamental poner fin a esos actos. Las Naciones Unidas deben hacer frente a su responsabilidad, apoyar a Palestina y aliviar al pueblo palestino del prolongado sufrimiento que le ha impuesto la ocupación.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.